



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico [iederozo@sempalmira.gov.co](mailto:iederozo@sempalmira.gov.co) - [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

**ACTO ADMINISTRATIVO**  
**CONTRATO No. 1151.20.6.010**

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente Acto administrativo de justificación para contratar "**SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES**". Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente requisito de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018)** y la **RESOLUCION 2634 (Abril 30 del 2019)** "**Guía de Contratación para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos**" y el decreto 4791 del 2008.

**1. MARCO LEGAL**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. El código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resoluciones: 6891/2018 y 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

**1.1 VALOR DEL CONTRATO**

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
434.400	451.989	443.195

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$443.195)**, incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:** Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico [iederozo@sempalmira.gov.co](mailto:iederozo@sempalmira.gov.co) - [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

- 1.3 **CRITERIOS DE SELECCION:** Tales criterios se adelantan teniendo en cuenta la resolución 2634/2019, haciendo uso de los lineamientos allí manifestados, debido a que la Institución Educativa podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Institución Educativa, tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media, y que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, para garantizar la prevención y atención a desastres es por ello que en las instalaciones de la Institución se requieren los elementos necesarios como recargas y mantenimiento en caso de que se presente alguna eventualidad como incendios y demás accidentes que se puedan originar en las instalaciones, y cumpliendo con los estándares de calidad dentro de los requisitos que toda institución educativa debe tener unos extintores en buen estado, y funcionamiento.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

3.1. **OBJETO:** El presente acto administrativo se realiza con el fin de contratar "SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES"

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	PROMEDIO
1	RECARGA EXTINTORES TIPO ABC 10 LBS	26	408.194
2	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 5 LBS	1	16.500
3	MANTENIMIENTO EXTINTOR C02 10 LBS	1	18.501
	TOTAL COTIZACIONES		\$ 443.195

3.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico [iederozo@sempalmira.gov.co](mailto:iederozo@sempalmira.gov.co) - [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000				
Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	46190000 Protección contra incendios	46191600 Equipo contra Incendios	46191601 Extintores	Extintores

**3.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
79	46191601	Guía de contratación (resolución 6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	RECARGA EXTINTORES TIPO ABC 10 LBS
80	46191601	Guía de contratación (resolución 6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 5 LBS
81	46191601	Guía de contratación (resolución 6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 10 LBS

**3.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$443.195)** promedio IVA INCLUIDO.

Que la **Institución Educativa De Rozo** pagará al **CONTRATISTA** en pago único de acuerdo al servicio solicitado y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

**3.5. Plazo de Ejecución:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será CINCO (05) DÍAS a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**3.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000017 de fecha 30 de Junio de 2020 rubro presupuestal **MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES**, expedido por parte del contador de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico [iederozo@sempalmira.gov.co](mailto:iederozo@sempalmira.gov.co) - [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**3.7. Lugar de ejecución:** La prestación del servicio será en la institución educativa de Rozo ubicada en la av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

##### REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el mes actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- h) Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico [iederozo@sempalmira.gov.co](mailto:iederozo@sempalmira.gov.co) - [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

l) Certificado cuenta bancaria

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

m) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

n) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

#### 5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	26 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
PRESENTACION DE OFERTAS	27 DE AGOSTO DE 2020 HASTA LA 11:00 AM	<b>Correo institucional</b> <a href="mailto:info@iederozo.edu.co">info@iederozo.edu.co</a>
CALIFICACION DE PROPUESTAS	27 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 12:00 M	<b>Correo institucional</b> <a href="mailto:info@iederozo.edu.co">info@iederozo.edu.co</a>
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	27 DE AGOSTO DE 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	28 DE AGOSTO DE 2020 HASTA LAS 12:00 M	<b>Correo institucional</b> <a href="mailto:info@iederozo.edu.co">info@iederozo.edu.co</a>
CELEBRACION DE CONTRATO	28 DE AGOSTO DE 2020	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.1 3-435

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

#### 6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico [iederozo@sempalmira.gov.co](mailto:iederozo@sempalmira.gov.co) - [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resoluciones: 6891/2018 y 2634/2019)) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Lic. MARIA MABEL CASTILLO**  
Rectora  
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativa grado 04  
Aprobó: Lic. María Mabel Castillo - Rectora



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico [iederozo@sempalmira.gov.co](mailto:iederozo@sempalmira.gov.co) - [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

PRESUPUESTOS OFICIAL

"SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	1	Global	5 DÍAS	\$443.195
			TOTAL:	\$443.195

Lic. MARIA MABEL CASTILLO  
Rectora  
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativa grado 04  
Aprobó: Lic. María Mabel Castillo – Rectora